

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4274180

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144074

SANTIAGO, 25/11/2013

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Fabian RUIZ GERALDO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Octubre de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA Nº IO05733.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Fabian RUIZ GERALDO de nacionalidad CUBANA hasta 29/01/2014.

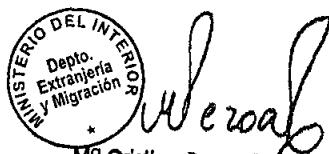
2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MPJ
[655] 25/11/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público